



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo del 2023

Señora:

Ing. LIZ GIOVANNA LLACTACONDOR DE LA CRUZ
DIRECTOR DE LA ORAA DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-2023-CF-FIARN

Visto, la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 004-2023-EPIARN-UNAC del 28 de marzo del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna RUIZ ALBORNOZ, LILA ERIKA con código N° 2229550014, proveniente de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Metalurgia - Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales".

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, establece que, los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, en aplicación al Ar. 9° del Reglamento General de Estudio de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 097-2022-CU del 09 de junio de 2022, el Director de Escuela Profesional con Resolución Directoral N° 004-2023-EPIARN-UNAC del 28 de marzo del 2023, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna RUIZ ALBORNOZ, LILA ERIKA con código N° 2229550014, proveniente de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Metalurgia - Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 28 de marzo del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la Resolución Directoral de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao N° 004-2023-EPIARN-UNAC del 28 de marzo del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, aprueba el Cuadro de Convalidación por Segunda Profesión, de la alumna RUIZ ALBORNOZ, LILA ERIKA con código N° 2229550014, proveniente de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Metalurgia - Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de la Escuela Profesional, Interesado y Archivo.

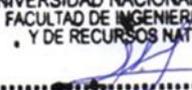
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, interesado y archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE ESCUELA PROFESIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Bellavista, 28 de marzo de 2023

Señora:
M.sC. CARMEN BARRETO PIO
Decana FIARN
Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DIRECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 004-2023-EPIARN-UNAC

Visto, el OFICIO N° 005-2023-CACCC/FIARN de fecha 24 de marzo 2023, donde hace llegar el Informe de convalidación por segunda profesión, proceso de admisión 2022-II, de la alumna **RUIZ ALBORNOZ, LILA ERIKA** proveniente de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Metalurgia - Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, establece que los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, el Art. 8° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, los requisitos para la convalidación de una asignatura procede cuando: A) El sílabo está debidamente foliado y sellado por la Escuela Profesional de origen. B) El contenido temático del sílabo de estudios de origen, es similar en por lo menos 70% respecto del sílabo del programa de estudio al cual ingreso. C) Los créditos asignados a la asignatura no difieren en más de un crédito a favor del estudiante.

Que, el Art. 9° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° N° 097-2022-CU, si el contenido de dos o más asignaturas del programa de origen se convalida por el contenido de una asignatura del programa al que ingreso, se adopta solo el nombre o denominación y número de créditos de la asignatura de destino con la que tenga mayor porcentaje de similitud en su contenido temático. La Escuela Profesional, con dictamen de la comisión de "Adecuación Curricular, Convalidación y Compensación", emite resolución directoral convalidando las asignaturas que cumplen con lo estipulado en el artículo 8 y cuando corresponda el artículo 9, informando al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual solo se está aplicando el primer ciclo para el 2023-A y así progresivamente.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales", el cual sigue vigente del segundo ciclo en adelante.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional del día 27 de marzo del presente año se aprobó el cuadro de convalidación por traslado interno.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 230-2008-CF-FIARN de la Universidad Nacional del Callao, y en conformidad con el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos aprobado por Resolución N° 949-07-R del 27 de agosto del 2007.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el **Cuadro de Convalidación por segunda profesión**, de la alumna **RUIZ ALBORNOZ, LILA ERIKA** con código N° **2229550014**, proveniente de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Metalurgia - Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo:

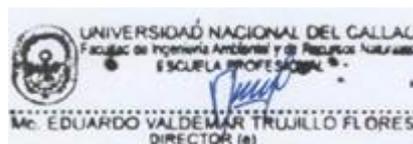
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO				
FACULTAD: INGENIERIA MINAS GEOLOGIA Y METALURGIA			FACULTAD: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERIA DE MINAS			ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				
ALUMNO: RUIZ ALBORNOZ, LILA ERIKA							
MODALIDAD: SEGUNDA PROFESION							
ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	PLAN DE ESTUDIO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
MATEMATICA I	4	11	2022	EG103	MATEMATICA I	4	11
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	3	15	2022	EG111	REDACCIÓN ACADEMICA	3	15
DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	4	12	2019	IEG108	DIBUJO Y DISEÑO APLICADO A LA IA	3	12
QUIMICA GENERAL I	4	14	2022	EG107	QUIMICA GENERAL	4	14
TECNICAS DEL ESTUDIO	3	16	No hay curso a convalidar				
MATEMATICA II	4	11	2019	IEG106	MATEMATICA II	4	11
QUIMICA GENERAL II	4	12	No hay curso a convalidar				
FISICA I	4	11	2019	IEG104	FISICA I	4	11
TOPOGRAFIA I	4	11	No hay curso a convalidar				
ECONOMIA GENERAL	3	12	No hay curso a convalidar				
GEOLOGIA GENERAL	3	13	No hay curso a convalidar				
MINERALOGIA	3	13	No hay curso a convalidar				
MATEMATICA III	4	11	2019	IEG205	MATEMATICA III	4	12
MATEMATICA IV	4	12					
FISICA II	4	11	2019	IEE203	FISICA II	4	11
FISICOQUIMICA	4	12	2019	IEE201	FISICOQUIMICA	4	12
TOPOGRAFIA MINERA I	3	12	No hay curso a convalidar				
MINERIA GENERAL	3	12	No hay curso a convalidar				
AXIOLOGIA Y DEONTOLOGIA GENERAL	3	14	No hay curso a convalidar				
TOPOGRAFIA MINERA II	3	13	No hay curso a convalidar				
FISICA III	4	11	No convalida menos del 70%				
QUIMICA ANALITICA	4	12	No convalida menos del 70%				
PETROLOGIA	3	13	No hay curso a convalidar				
TUNELES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	3	12	No hay curso a convalidar				
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN MINERIA	3	11	No hay curso a convalidar				
LIDERAZGO Y DIRECCION PERSONAL	3	12	No hay curso a convalidar				
PROCESAMIENTO DE MINERALES	3	14	No hay curso a convalidar				
GEOLOGIA ESTRUCTURAL	3	12	No hay curso a convalidar				
ESTATICA	4	12	No hay curso a convalidar				
MAQUINARIA Y EQUIPO MINERO	3	12	No hay curso a convalidar				
LENGUAJE DE PROGRAMACION DE INGENIERIA	4	14	2019	IEC314	LENGUAJE DE PROGRAMACION DE INGENIERIA	1	14
ESTADISTICA	4	11	2019	IEE207	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	11

PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS	4	11	No hay curso a convalidar				
DISEÑO Y METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA	4	11	No hay curso a convalidar				
YACIMIENTO DE MINERALES	3	11	No hay curso a convalidar				
ANALISIS DE SISTEMAS MINEROS I	3	11	No hay curso a convalidar				
MECANICA DE FLUIDOS	4	17	2019	IEE301	MECANICA DE FLUIDOS	4	17
MECANICA DE MATERIALES I	4	11	No hay curso a convalidar				
GEODESIA APLICADA A LA MINERIA	3	15	No hay curso a convalidar				
METODOS DE EXPLOTACION MINERA A CIELO ABIERTO	4	11	No hay curso a convalidar				
CONTROL DE ACTIVIDADES MINERAS	3	13	No hay curso a convalidar				
GEOLOGIA DE MINAS	3	13	No hay curso a convalidar				
MECANICA DE ROCAS	4	11	No hay curso a convalidar				
MINERIA Y MEDIO AMBIENTE	4	15	No hay curso a convalidar				
VENTILACION DE MINAS	4	11	No hay curso a convalidar				
ECONOMIA MINERA Y VALUACION DE MINAS	3	13	No hay curso a convalidar				
ESTABILIDAD DE ESTRUCTURAS SUBTERRANEAS	3	11	No hay curso a convalidar				
GESTION DE LA SEGURIDAD EN MINERIA	4	13	No hay curso a convalidar				
GEOESTADISTICA	4	11	No hay curso a convalidar				
TRATAMIENTO DE EFLUENTES MINEROS	4	14	No hay curso a convalidar				
FORMULACION DE PROYECTOS MINEROS	3	11	No convalida menos del 70%				
TRANS. Y COMERCIALIZACION DE MINERALES	3	16	No hay curso a convalidar				
ADMINISTRACION DE MINAS	3	16	No hay curso a convalidar				
ESTABILIDAD DE TALUDES	3	11	No hay curso a convalidar				
INVESTIGACION CIENTIFICA	4	11	2019	IEE208	METODOLOGIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA	3	11
EVALUACION DE PROYECTOS MINEROS	3	11	No hay curso a convalidar				
LEGISLACION MINERA	3	12	No hay curso a convalidar				
PLANEAMIENTO DE MINADO	4	16	No hay curso a convalidar				
TESIS UNIVERSITARIA	4	12	No convalida menos del 70%				
PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	2	12	No hay curso a convalidar				

Segundo.- Elevar la presente Resolución al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes



ET/NC
Cc. Archivo.